



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 31 de marzo 2017 a las once horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-
6. SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.-
8. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
9. SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-
10. COMUNICACIONES AMBIENTALES.-
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA REALIZADA DEPOSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO.-
12. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 28 de marzo de 2017
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las once horas del día 31 de marzo de 2017 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

Actúa como Secretaria, Isabel Cerdeira García.

Asiste como oyente la concejala Clementina Mancebo Díez.

No asiste el concejal Alejandro Campillo Pestaña.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS**, del MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, por medio del que envían circular sobre comunicación de contratos al Registro de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Informe **DESFAVORABLE** del **SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**, de la Junta de Castilla y León, relativo a las afecciones al medio natural del proyecto “salto de San Pedro Mallo sobre el Rio Primout” ubicado en los términos municipales de paramo del Sil y Toreno promovido por INECO S.L. (Iniciativas Energéticas Combinadas).

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que envían actas LE/658/17 y LE/661/17, levantadas por la inspección de la Gerencia, en el establecimiento RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “LAS CANDELAS”, y en el servicio de “Estimulación Cognitiva”.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito de la **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN - SECCIÓN DE INTERIOR**, de la Junta de Castilla y León que con motivo de la celebración del XXIV MEMORIAL CHELY ÁLVAREZ el próximo 8 de abril de 2.017, solicita informe para la autorización de dicha prueba.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito de la **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN - SECCIÓN DE INTERIOR**, de la Junta de Castilla y León que con motivo de la solicitud de autorización para la celebración del XXIV MEMORIAL CHELY ÁLVAREZ el próximo 08 de abril de 2.017, adjunta copia de la resolución de denegación de la misma de dicha prueba.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **SECCIÓN AGRARIA COMARCAL DE PONFERRADA**, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en relación a la agresión producida en Toreno con fecha 31/01/2017 a Leopoldo Domínguez Paz, por el perro de nombre Thor propiedad de Juan Antonio Molinero Pérez, comunican el levantamiento del periodo de vigilancia y/o finalización de las actuaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por **TRÁFICO DE LEÓN** en el que ruega al Ayuntamiento que colabore en la campaña de vigilancia y control de cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **SECCIÓN AGRARIA COMARCAL DE PONFERRADA**, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por medio del que comunican la agresión producida en Villar de las Traviesas con fecha 01/03/2017 por un perro domestico cuyo propietario, responsable o tenedor es Carmen Gonzalez Carracedo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda activar los mecanismos necesarios del periodo de vigilancia.

Escrito remitido por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, por medio del que presentan el programa de la ESCUELA DE ALCALDES, para la sostenibilidad en municipios pequeños en su edición 2017.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL**, por medio del que comunicación de resolución, A/24/12349, de expediente de autorización de paralelismo con el rio Sil para la ejecución de la canalización subterránea de B.T. en la calle Puente, nº 28, con R.C. 4108016QH0340N0001KY, en la localidad de Toreno, (Expte. Nº 348716070011) a petición de Unión Fenosa Distribución S.A.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que envían Resolución de 06 de marzo de 2017 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: “Aprovechamiento hidroeléctrico en el río Primout, Salto de San Pedro Mallo” en los términos municipales de Paramo del Sil y Toreno promovido por Iniciativas Energéticas Combinadas S.L. (INECO) Expediente I. A. 014/2014-24.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO RECAUDATORIO** de la Diputación de León, por medio del que envían certificaciones de descubierto colectivas de LUIS MIGUEL LÓPEZ IGLESIAS, por deudas en el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes da los vehículos matrícula: TE0200F y CS3257AJ.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **SECCIÓN AGRARIA COMARCAL DE PONFERRADA**, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en relación a la agresión producida en Valdelaloba con fecha 14/02/2017 a Roberto Martin del Pozo, por el perro propiedad de M^a Ángeles Sánchez Carbajo, comunican el levantamiento del periodo de vigilancia y/o finalización de las actuaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito presentado por **ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA**, concejal de este Ayuntamiento, por medio del que comunica su decisión de renunciar al ejercicio de las siguientes responsabilidades: miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejal Delegado de las competencias de alcaldía delegadas en 2015 y portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Recurso Potestativo de Reposición presentado por **MANUEL REGUEIRO GARCÍA**, abogado, en nombre y representación de **PILAR GARCÍA CRESPO**, por medio del que presenta RECLAMACIÓN sobre indemnización de daños y perjuicios, por accidente sufrido el pasado 21 de octubre de 2014, contra acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de enero de 2017, por la que se reconocía que existía un ligero desnivel en la acera, posible causante de la caída.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó desestimar el recurso presentado ya que en Junta de Gobierno de fecha 29/01/2017 ya se reconoce la responsabilidad patrimonial.

Escrito remitido por **MANUEL MUELA MARTIN-BUITRAGO**, Presidente del Grupo UNICAJA ESPAÑA-DUERO, tras la recepción de escrito de fecha 14 de febrero por el cierre de la Oficina de Matarrosa del Sil, manifiesta que han adquirido una nueva unidad móvil, que visitara Matarrosa del Sil los lunes y jueves y cuenta con todos los adelantos tecnológicos que permitirán a los usuarios realizar cualquier tipo de operación bancaria.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Escrito presentado por **FERNANDO ALLER GONZALEZ**, Director del periódico semanal El Día de León, para dar a conocer la nueva publicación local y ofrecer la posibilidad de contratar las suscripciones que se estimen convenientes.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Recurso de apelación presentado por **MARÍA ENCINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, procurador ad los tribunales, en nombre y representación de RAQUEL SEIJAS GARCÍA, contra auto de fecha 27 de febrero de 2017 para restauración de la legalidad para vivienda construida en la C. La Chana N^o 21 de Toreno por Modesto Coelho Rodríguez.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **EZEQUIEL RUBIAL ÁLVAREZ**, en representación de la empresa MADERAS RUBIAL S.L., mediante el cual expone una serie de reflexiones a lo largo de la historia de su empresa a raíz del problema de contaminación acústica planteado por Carlos Fernández Catalina con el aserradero de su propiedad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda manifestar que el Ayuntamiento está obligado a velar por el cumplimiento de la legalidad vigente, a la vez que se muestra sensible por los problemas que puedan sufrir las empresas del municipio que ayudan al mantenimiento del empleo.

Escrito presentado por **JOSE DANIEL CORREIA PAZ, JUAN CARLOS MOLINERO OLIVEIRA, MANUEL TOCINO GUERRA, OLEGARIO ÁLVAREZ MIÑAMBRES, DAVID DA PAIXAO GUTIÉRREZ, OSCAR DIEZ PÉREZ, PAULINO JESÚS TOCINO GUERRA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BAS, MANUEL VEGA VEGA, DANIEL NÚÑEZ VILLAR, JOSE ANTONIO LÓPEZ HERRERO, DAVID TOCINO ÁLVAREZ, JONATÁN FERNÁNDEZ PEREIRA, JORGE VÁZQUEZ GARCÍA, SERGIO LLORENTE MEDRANO, DAVID NÚÑEZ VILLAR, JOSE ARAUJO RODRÍGUEZ, EDUARDO FERREIRA DA SILVA y BENJAMÍN BLANCO ÁLVAREZ**, todos ellos empleados de la mercantil MADERAS RUBIAL S.L. manifestando su preocupación por la pérdida de su puesto de trabajo, si la empresa se viera obligada a dejar de ejercer la actividad por el problema de contaminación acústica planteado por un vecino que dicen construyo su vivienda fuera de casco urbano y cuando la actividad del aserradero ya se desarrollaba desde hace más de 40 años.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda manifestar que el Ayuntamiento está obligado a velar por el cumplimiento de la legalidad vigente, a la vez que se muestra sensible por los problemas que puedan sufrir las empresas del municipio que ayudan al mantenimiento del empleo.

Escrito presentado por **MARÍA DEL PILAR SEIJAS TOURAL** en representación de MAPFRE, en el que solicita autorización para colocar una unidad móvil que echará repelente de lluvia de forma gratuita a todos los vehículos que lo deseen, en horario de 10 a 14 y de 16 a 20 horas en la calle Francisco González, para ello necesita también reserva de 8 aparcamientos el 30 de marzo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó autorizar lo solicitado.

Escrito presentado por **SHEILA LASTRA PEÑA**, por medio del que presenta una reclamación por los daños sufridos por su perra, dado que el pasado 19 de marzo se cortó con un cristal en la pata, en la zona de la Biblioteca y tuvo que llamar

al veterinario de urgencia para evitar que la perra se desangrase. Solicita se asuma el pago de la factura del veterinario y se proceda a una mejor limpieza de las calles.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que no procede asumir su reclamación teniendo en cuenta que no justifica el lugar de los hechos y además los perros deben ir atados siempre en todos los lugares públicos excepto aquellos que ya están designados para ellos. El propietario de un **perro** debe **identificarlo, censarlo** en los servicios municipales, tenerle la **cartilla sanitaria** y ponerle las **vacunas** obligatorias. Contratar un **seguro** de responsabilidad civil. Y si se trata de un perro potencialmente peligroso, obtener la licencia municipal para este tipo de perros y llevarlo con bozal.

Escrito presentado por **JOSE A. VIZCAÍNO GÓMEZ**, en el que manifiesta que desde el cierre de la sucursal de Caja España en la localidad de Matarrosa del sil, ha venido notando que con más frecuencia los clientes de la entidad aparcan en la acera, lo que provoca que tenga dificultad para entrar y salir de su domicilio con su vehículo, por ello solicita se tomen las medidas oportunas para que los coches no aparcuen en la zona y se reponga el banco que una furgoneta de mudanzas siniestró en su maniobra de aparcamiento el pasado 10 de marzo.

La Junta de Gobierno acuerda participar al interesado que se ha ordenado la colocación de bolardos y maceteros que impidan el aparcamiento en la acera frente a la entidad bancaria, así como la reposición del banco que señala en su escrito.

Escrito presentado por **BERNARDINO GONZALEZ MARQUES**, quien solicita autorización para la instalación de un contenedor en la C. El Mayuelo S/N de la localidad de Toreno, para vaciar de basura y chatarra un inmueble de su propiedad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **ALBINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, en representación de herederos de Amado Rodríguez Arias, como propietarios de una finca y varias edificaciones en el paraje conocido como La Campilla de la localidad de Toreno, quieren comunicar el preocupante deterioro del firme y muro que soporta el camino de acceso a la zona. Por ello solicitan se proceda a la consolidación y reconstrucción del mencionado muro. Por su parte dicen cederán el terreno necesario para solventar el problema.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la interesada que se ejecutaran las obras necesarias.

Escrito presentado por **CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ**, que dice que con fecha 10/03/2017 ha recibido propuesta de resolución de orden de ejecución de obras en el inmueble ubicado en la Av. Asturias S/N de Toreno con referencia catastral 3506818... por ello comunican que con fecha 20/03/2017 se ha vendido el citado inmueble a Sergio y Vanessa Prieto Gonzalez. Dice que los citados compradores tienen intención de edificar en el inmueble, por lo que cumplirán con lo ordenado en la propuesta de orden de ejecución en lo referido a la demolición del antiguo edificio.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **BELARMINO MANEIRO PARDAVILA**, quien habiendo comunicado el cambio de vehículo de auto taxi con fecha 22 de noviembre y autorizado el cambio en junta de gobierno de fecha 25 de noviembre, solicita se expida nueva licencia para el vehículo matrícula 9596 JVC.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **RAQUEL SEIJAS GARCÍA**, quien con motivo de la modificación de las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Toreno, solicita información sobre las condiciones de edificación, que ahora, son aplicables a la parcela situada en la C. La Chana Nº 23 de Toreno (ref. catastral 4001108QH0330S0001LP) y a las dos parcelas situadas en la C. La Chana Nº 21 que lindan con la anterior por la izquierda y que son propiedad de Modesto Coelho Rodríguez.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que podrá retirar el informe que solicita en las oficinas municipales previo pago de la tasa de 30,00 € que establece la ordenanza fiscal reguladora del cobro de la tasa por expedición de documentos.

Escrito presentado por **BERNARDINO GONZALEZ MARQUES**, que solicita le sea adjudicado un nicho, sito en la columna 34 E hueco D, en el Cementerio Municipal de Toreno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **PILAR LÓPEZ LÓPEZ**, quien con fecha 31/10/2016 presento solicitud de licencia para colocación de ventanas con un presupuesto de 1000 €. Una vez terminada la obra el coste final asciende a 2.563,64 € más IVA. En acuerdo comunicado por la Junta de Gobierno de fecha 02/12/2016, se le notifica un presupuesto total de la obra de 6.500 € lo que genera un total de 130,00 a pagar en concepto de ICIO, que cree que no se ajusta a lo establecido, por ello solicita se revise la citada liquidación.

La Junta de Gobierno, visto el informe del técnico municipal, acordó por unanimidad comunicar que el presupuesto que queda aprobado es de 6.500 €, rechazándose el presupuesto que propone la interesada de 2.563,64 €.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **M^a JESÚS RODRÍGUEZ PAN**, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la C. El Polideportivo II Nº 14 2º izq. de la localidad de Matarrosa del Sil que anteriormente figuraba a nombre de Manuel Alfaro Amorós, y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

PRECINTOS, BAJAS Y OTROS.-

Escrito presentado por **AVELINO ÁLVAREZ DE PAZ**, por el que solicita la baja en los servicios, de basura industrial del inmueble sito en la Av. La Espina Nº 25 Bajo Izq. de la localidad de Matarrosa del Sil, dado que se trata de un local comercial que

se encuentra cerrado y no prevee alquilarlo y han dado de baja el suministro de energía eléctrica.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- **Conceder** el precinto de acometida de agua y depuración.

2º.- **Denegar** la baja en el servicio de recogida domiciliaria de basuras solicitada, visto lo dispuesto en el art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que establece *"...Art. 3.2. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la presente tasa"*.

3º.- **Denegar** la baja en el servicio de alcantarillado solicitada visto lo establecido en el art.2.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cobro de las Tasas por Prestación De Servicios O Realización De Actividades Servicios De Alcantarillado *"2.Obligación de contribuir.- La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la cuota fija de la tasa."*

Escrito presentado por **MIGUEL ÁNGEL DE CASAS RODRÍGUEZ**, Director de Gestión Administrativa de Inmuebles del Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A. por medio del que comunica que con fecha 01 de marzo de 2017 se procedió al cierre de la oficina de Banco Caja España de inversiones en la localidad de Matarrosa del Sil, por lo que solicita se dé de baja el suministro de agua en la citada oficina, la devolución del importe de la fianza del agua si corresponde, se dé de baja la tasa de recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos, se dé de baja el censo de cajeros automáticos así como la baja de las tasas de ocupación de vía pública por los cajeros automáticos y la baja de cualquier otra tasa que se pudiera estar aplicando a esa oficina.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- **Conceder** el precinto de acometida de agua y depuración.

2º.- **Denegar** la baja en el servicio de recogida domiciliaria de basuras solicitada, visto lo dispuesto en el art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que establece *"...Art. 3.2. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la presente tasa"*.

3º.- **Denegar** la baja en el servicio de alcantarillado solicitada visto lo establecido en el art.2.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cobro de las Tasas por Prestación De Servicios O Realización De Actividades Servicios De Alcantarillado *"2.Obligación de contribuir.- La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la cuota fija de la tasa."*

4º.- Comunicar que la gestión del servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos, no es de competencia municipal, sino que la gestión y cobro lo realiza GERSUL.

5º.- Comunicar que no existe tasa por ocupación de vía pública por los cajeros automáticos.

ACOMETIDAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **OSCAR MATA HERNÁNDEZ**, que solicita acometida de agua y alcantarillado para inmueble sito en la Av. La Espina Nº 83 Bajo, de Matarrosa del Sil.

Visto el informe del encargado de obras que se emite en sentido favorable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2º.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3º.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Declaración responsable presentada por **JOSE LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ**, para sustitución de canalones en el edificio sito en la Av. Asturias Nº 1 de la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **JACINTA GIL GONZALEZ**, para eliminar recercado de ventanas y esquinas de edificio, de aplacado de piedra y revocar posteriormente, de inmueble sito en la C. Las Viñas S/N de la localidad de Toreno. (Ref. Catastral 001904000...)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **JOSE ANDRÉS GARCÍA DIEZ**, para sustitución de una ventana de 60x60 en inmueble sito en la C. La Iglesia S/N de la localidad de Libran (Ref. Catastral 4538104...)

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Expediente tramitado a instancia de **JOSE ANDRÉS GARCÍA DIEZ**, en nombre de FRANCISCO PANADERO CASTILLO, por medio del que solicita licencia urbanística para sustitución de pizarra de la cubierta de inmueble de su propiedad sito en la Ctra. de la Central S/N de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 3400307...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- *No modificar la estructura portante principal de la cubierta ni la altura del edificio.*
- *Se prohíben los materiales de apariencia metálica brillante. (artículo 83.4 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES de las Normas Urbanísticas Municipales en Vigor.*
- *Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **EXCELSINA GARCÍA PÉREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para cubrir terraza en edificio sito en la Ctra. de Congosto S/N de la localidad de Santa Marina del Sil (Ref. Catastral 001000800QH02E0001HF...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“Teniendo en cuenta el punto 4 del artículo 50 REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE LICENCIA, que dice:

4. Licencias de Obra Menor.

Para la solicitud de estas obras no será necesaria la presentación de proyecto suscrito por técnico competente. Sin embargo la instancia deberá acompañarse de una Memoria descriptiva que incluya:

- *Plano de situación de la obra.*
- *Croquis acotado de lo que se pretende realizar en la parte posterior de la solicitud (perfectamente interpretable, indicando la situación de las obras dentro de la edificación y de la parcela). Cuando por el tipo de obra sea necesario, el Ayuntamiento podrá exigir la presentación de planos acotados de planta, sección y alzado de lo que se quiere hacer, acompañando planos anexos a la solicitud en los que se refleje perfectamente lo construido actualmente y el cumplimiento de las condiciones de volumen, estéticas, etc., que se señalan en estas Normas Urbanísticas de lo proyectado.*
- *Relación de materiales de acabado que se van a utilizar.*
- *Presupuesto real de la obra.*
- *Firma del contratista que vaya a realizar la obra, o del promotor si es por administración.*

Por tanto a los efectos de continuar el trámite de la licencia solicitada, deberá aportar la documentación reflejada anteriormente”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda participar a la interesada que previo al estudio de su solicitud, deberá presentar la documentación a la que hace referencia el técnico en su informe.

Expediente tramitado a instancia de **ANA ARIAS GONZALEZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para cierre de parcela urbana sita en Villar de las Traviesas, C. Praocampo S/N (Ref. Catastral 24172A04800066000BY)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“Según el art. 83 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES de las Normas Urbanísticas Municipales, punto 5 CERRAMIENTOS DE PARCELA, informo lo siguiente:

- En Suelo Urbano, los cierres de parcela con el espacio público tendrán un cerramiento opaco máximo de 1 metro de altura sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento con elementos de cierre diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.), no sobrepasando en ningún caso la altura total máxima de 2,00 metros sobre la rasante del terreno en cada punto.
- En todos los casos, se prohíben los elementos de diseño que desentonen con la arquitectura de la zona, tales como celosías o balaustres prefabricados de inspiración clasicista, modernista, etc., el uso del bloque prefabricado de hormigón en su color sin revestir, ladrillo o termo arcilla sin revestir, etc.
- El cierre respecto de las propiedades colindantes tendrá una altura máxima de 2,50 metros con idénticas condiciones para cada tipo de suelo, que los cerramientos en suelo urbano.
- Ajustarse a la alineación de fachada, indicada en los planos urbanísticos, para lo que deberá solicitar al ayuntamiento la alineación correspondiente, antes de realizar la obra.

Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **ANTONIA REGUERA PESTAÑA**, por medio del que solicita licencia urbanística para reconstrucción y refuerzo de muro de mampostería y cubierta en inmueble sito en la C. El Canal S/N de la localidad de San Pedro Mallo (Ref. Catastral 3362508...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

- *CONDICIONADO a ejecutar previamente el depósito de la fianza de RCD.*
- *No ampliar la altura del edificio.*
- *Cumplir normas de seguridad y salud en las obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **MARÍA JESÚS HOMPANERA ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para construcción de edificación para almacén de aperos agrícolas en la parcela 19 del polígono 40 en la localidad de San Pedro Mallo.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa:

*Teniendo en cuenta el art. 47, apartado 1 del CAPITULO IV de las NNSM Municipales, se trata de obra mayor “*Se consideran Licencias de Obra Mayor todas las que se encuentren especificadas en el apartado 1 y las del apartado 2 del presente artículo, que puedan considerarse incluidas en esta categoría.*

Según el apartado 3 del art. 50. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS,

3. Licencias de Obra Mayor

Previamente a la solicitud de licencia, se habrá solicitado y obtenido del Ayuntamiento la correspondiente alineación oficial, conforme a lo previsto en el artículo correspondiente de las presentes Normas Urbanísticas (No en este caso).

La documentación que acompaña la solicitud de licencia será:

- *Certificado acreditativo del señalamiento de línea. (No en este caso)*
- *Instancia de solicitud.*
- *Proyecto firmado por técnico competente, que constará de Memoria, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Plano de Emplazamiento. Deberá estar ajustado a las presentes Normas Urbanísticas, cumpliendo tanto las Normas Generales de Edificación como las condiciones particulares correspondientes a la clase de suelo y Zona de Ordenanza en que se encuentre la parcela objeto de la solicitud.*
- *Cuadro detallado de superficies de cada una de las fincas que vayan a construir, en su caso, la división horizontal, con descripción completa de cada una de ellas (linderos, superficie, etc.).*
- *Direcciones facultativas de los técnicos competentes.*

En base al proyecto técnico presentado y la documentación adjunta, se INFORMA FAVORABLEMENTE, la licencia solicitada para la construcción del almacén que se proyecta, CONDICIONADO a ejecutar previamente el depósito de la fianza de RCD.

En ningún caso podrá ser utilizado como vivienda”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

6.- SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **JAIMINA CALVO GÓMEZ**, por el que solicita le sea concedida la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad según se recoge en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **JUAN MANUEL GONZALEZ GALLARDO**, en nombre y representación de su hijo menor, **JAVIER GONZALEZ FLORES**, por el que solicita le sea concedida la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad según se recoge en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.-

Se da cuenta del Padrón de la Tasa de referencia elaborado para el tercer trimestre de 2016 por el Servicio Municipal de Aguas que ascienden a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS**, (97.804,73 €)

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo reglamentario.

8.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ÁNGEL TOCINO DÍAZ**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **3853 JWY** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **3853 JWY** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2018. La presente exención sustituirá la anterior concedida para el vehículo matrícula 4677 GWK.

9.- SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

Vista la solicitud de autorización de tenencia de animales potencialmente peligrosos presentada por **MIRIAM TORRAO FERNÁNDEZ**.

Visto que la documentación presentada junto a la solicitud, cumple con lo que establece en la 50/99, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a **Miriam Torrao Fernández**.

10.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

EXPLOTACIÓN GANADERA EN RÉGIMEN EXTENSIVO.-

Vista la documentación presentada por **VICENTE COSTA ÁLVAREZ**, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Pardamaza, por medio de la que **COMUNICA QUE HA LLEGADO A UN ACUERDO CON EL ANTERIOR PROPIETARIO DEL CEA DE PASTOS DE PARDAMAZA N° ES241691100661 PARA MODIFICAR LA PROPIEDAD DEL MISMO POR EL CESE DE LA ACTIVIDAD DE LA MISMA. LOS PASTOS SE ENCUENTRAN EN MUP N° 414 (POLÍGONO 44 PARCELA 21, POLÍGONO 45 PARCELA 418, POLÍGONO 46 PARCELAS 282 Y 283) Y MUP N° 399 (POLÍGONO 42 PARCELAS 395 Y 396).**

Visto el informe del técnico municipal en sentido favorable.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar el cambio de titular solicitado para el CEA ES241691100661 a la Junta Vecinal de Pardamaza.

ASENTAMIENTOS APÍCOLAS.-

Vista la comunicación presentada por **ANA BELÉN AZABAL MARTIN**, de instalación de asentamiento apícola con 100 colmenas, en la localidad de Toreno sito en la parcela 1079 del polígono 14.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *“Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 1079 del polígono 14, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TORENO, debiendo estar emplazadas a un mínimo de 25 m.l. del lindero, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO CON PROTECCIÓN FORESTAL MONTE BAJO, no figurando como usos prohibidos.*
- *Que se trata de actividad sometida a COMUNICACIÓN, según (ANEXO III letra ff) del decreto legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.*
- *Que por tanto, se INFORMA FAVORABLEMENTE, la actividad mencionada para asentamiento apícola de 100 colmenas en SUELO RUSTICO CON PROTECCIÓN FORESTAL MONTE BAJO.*

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por ANA BELÉN AZABAL MARTIN.

Vista la comunicación presentada por **JORGE RODRÍGUEZ PÉREZ**, de instalación de asentamiento apícola con 80 colmenas, en la localidad de Pradilla sito en la parcela 956 del polígono 4.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *“Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 956 del polígono 4, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de PRADILLA, debiendo estar emplazadas a un mínimo de 25 m.l. del lindero, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de*

22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.

- Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como **RÚSTICO CON PROTECCIÓN FORESTAL MONTE BAJO**, no figurando como usos prohibidos.
- Que se trata de actividad sometida a **COMUNICACIÓN**, según (ANEXO III letra ff) del decreto legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Que por tanto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la actividad mencionada para asentamiento apícola de 80 colmenas en **SUELO RUSTICO CON protección FORESTAL MONTE BAJO**”.

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por JORGE RODRÍGUEZ PÉREZ.

CORRAL DOMESTICO.-

Escrito presentado por **HUGO MACÍA FERNÁNDEZ**, en el que comunica el cambio de titular del corral domestico autorizado con fecha 19/02/2009 para 6 ovejas a José Antonio Macía Torres, en la parcela, 146 del polígono 22, termino municipal de Toreno.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal German Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno, queda enterada del cambio de titular de la explotación extensiva de ganado vacuno a Hugo Macía Fernández.

Escrito presentado por **BENITO CALVO ÁLVAREZ**, por medio del que comunica en el que comunica que posee un corral domestico para cría y cuidado de 2 vacas en el paraje conocido como Majuelo, de San Pedro Mallo, en las parcelas 27 y 43 del polígono 40.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal German Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno, queda enterada de la comunicación realizada por Benito Calvo Álvarez.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA REALIZADA DEPOSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO.-

Se da cuenta de que por la empresa Calvo Calvo S. L. se ha presentado la certificación nº 2 de la obra realizada DEPOSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja Menéndez Fernández por importe de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (42.850,01€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda:

- 1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos
- 2º.- Aprobar el gasto de 42.850,01 € IVA incluido.

12.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando

por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 379-529 por un total importe de CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (107.145,62 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA